



## Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, 1 de diciembre de 2025

**PARA:** DAVID FELIPE SANCHEZ MORA  
Director de contratación

**DE:** SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ  
Registrador de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez

Asunto: Solicitud de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No.2176 de 2025.

Respetado Doctor:

De manera atenta, solicito la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios de la referencia, lo cual corresponde **un (01) Profesional Universitario Tipo B** para prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales, especialmente en asuntos relacionados con procesos de Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

La Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras se encuentra conformada por cuatro grupos internos de trabajo a saber: 1) Apoyo a la gestión de las Políticas de Tierras, 2) Seguimiento a la Gestión Registral de los Predios Rurales, 3) Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito y 4) Gestión Registral para el Sanéamiento y la Formalización de la Propiedad Inmobiliaria, mediante los cuales desarrolla su accionar misional en todo el territorio nacional. Para cada uno de ellos por medio de la Resolución No.04931 del 23 de junio de 2020 se asignaron las respectivas funciones siendo las siguientes las asociadas al grupo de Apoyo a la gestión de las Políticas de Tierras:

1. Verificar las matrículas inmobiliarias que identifiquen registralmente los predios rurales y proponer las acciones a que haya lugar, según las especificaciones y formalidades consagradas en los artículos 1 y 2 del Decreto 578 de 2018.
2. ***Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de la Política de Tierras.***



## Superintendencia de Notariado y Registro

3. Atender todas las solicitudes y demás actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 202 de la ley 906 de 2004.
4. Prestar apoyo jurídico a Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, respecto a los territorios étnicos y liderar relacionamiento interinstitucional en dicha materia.
5. Prestar apoyo jurídico a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, respecto a los territorios declarados como protegidos por parte del Sistema Nacional Ambiental y liderar relacionamiento interinstitucional en dicha materia.
6. Orientar a los Registradores y funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la aplicación de las normas y los procedimientos registrales relacionados con la gestión e implementación de la política de tierras.

De acuerdo a lo anterior, una de las funciones asignadas corresponde a apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de la Política de Tierras, lo cual está dirigido a garantizar la correcta gestión registral con el propósito de que se apliquen sobre el registro de los predios rurales el marco normativo de la Política Institucional de Tierras, incluyendo los asuntos propios de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

De esta manera se apoya a las oficinas de registro de instrumentos públicos en las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de la normatividad nacional, en especial lo relacionado con la Ley 160 de 1994, Decreto Ley 902 de 2017, Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y demás aspectos relacionados con la protección, restitución y formalización de predios.

Así mismo, es importante tener en cuenta que la Ley 2294 de 2023, *“por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, conforme a las políticas del Gobierno Nacional, contempla que la tierra será la base de la transición a un campo productivo, democrático y ambientalmente sostenible basado en la producción agroalimentaria, así como la implementación de la Reforma Rural Integral, a través de intervenciones en el ordenamiento territorial que faciliten la democratización en el acceso a la tierra, la regularización en la tenencia de la misma y la formalización de predios privados rurales.

En este sentido, la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, desempeña un papel fundamental en la implementación de la reforma rural integral, un proceso que busca promover la equidad y el desarrollo sostenible en las zonas rurales. El derecho registral proporciona un marco legal sólido para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y otros recursos naturales, lo que a su vez tiene un impacto significativo en la promoción de la inversión, el desarrollo agrícola y la protección de los derechos de las comunidades rurales.



## Superintendencia de Notariado y Registro

A su vez el derecho registral ayuda a establecer un sistema de registro de tierras confiable y transparente y contribuye a la protección de los derechos de las comunidades rurales, especialmente de aquellas que históricamente han sido marginadas o excluidas o han sido víctimas del conflicto armado interno.

Asimismo, facilita la implementación de programas de desarrollo rural, al proporcionar una base sólida para la planificación y la ejecución de políticas agrícolas. A través del registro de tierras, es posible identificar y mapear las áreas disponibles para la agricultura, lo que permite una asignación más eficiente de los recursos y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

En este sentido y con la finalidad de articular el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y la Reforma Rural Integral, la Superintendencia de Notariado y Registro debe propender en garantizar la gestión eficiente y transparente de los registros de propiedad, lo que contribuye a la reducción de la informalidad y los conflictos agrarios.

Es así como, la garantía del ejercicio del derecho registral, a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro, se basa en la protección de los derechos de propiedad, la seguridad jurídica y el desarrollo sostenible. Como entidad responsable de la administración de los registros, debe garantizar que los actos administrativos y los instrumentos públicos relacionados con la propiedad, sean debidamente inscritos y actualizados, impactando de manera significativa en la promoción de la inversión, el desarrollo agrícola y la protección de los derechos de las comunidades rurales.

Es por esta razón que la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con base en sus funciones propias relacionadas con el registro de la propiedad inmobiliaria de los predios rurales del país, considera necesario apoyar el procedimiento administrativo a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de contribuir al cumplimiento no solo de la Reforma Rural Integral (contenida en el Plan Nacional de Desarrollo) sino también de la Ley 160 de 1994, Decreto Ley 902 de 2017, Ley 1448 de 2011 y demás normatividad asociada.

En ese sentido, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras debe adelantar las acciones necesarias que le permitan continuar avanzando en la consecución de las metas planteadas, con el ánimo de lograr el cumplimiento de las labores misionales que por Ley le han sido asignadas.



## Superintendencia de Notariado y Registro

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades expuestas sobre el apoyo que se brinda a las Oficinas de Registro, se requiere la adición y prórroga del contrato de la referencia, lo cual permitirá dar cumplimiento a las metas señaladas, para lo cual es pertinente indicar que, **John Sebastián Camacho Pinzón** ha cumplido cabalmente con las obligaciones suscritas y, se requiere de sus servicios para el cumplimiento de las metas previstas por la dependencia al culminar el desarrollo de las actividades que adelanta esta Delegada en la presente vigencia.

En este sentido, se solicita la adición y prórroga por el valor y periodo que se señala en la siguiente tabla:

No. Contrato	Nombre	Perfil	Valor a adicionar	Plazo prórroga	Fehca inicio	Fecha fin	Rubro Presupuestal
2176 de 2025	JOHN SEBASTIAN CAMACHO PINZON	Profesional Universitario Tipo B	\$1.397.079	9 DÍAS	18/12/2025	26/12/2025	C-1204-0800-3-10306A-1204006-02

El valor de esta adición y prorroga será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se anexa el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **C-1204-0800-3-10306A-1204006-02** "Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras" del proyecto de inversión "Fortalecimiento a la gestión registral para la política de tierras".

Cordialmente,

**SERGIO ANDRÉS CACERES SUAREZ**

Registrador de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez  
Supervisor Contrato No. 2176 de 2025